CONTRATO N° 46/2018

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) con R.U.C. N° 80025550-0, domiciliada en Avda. Primer Presidente N° 2128 c/ Itapúa, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MOISES ELIAS RAPHAEL FRIDMAN, con documento de identidad N° 340.421, y el Sr. DARIO JAVIER KARMEL, con documento de identidad N° 5.250.489, en calidad de Presidente y Director Titular, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 25/2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Contratante; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.929.-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay
ALDO RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

DARIO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia y Tecnología

Moisés Raphael
Director
SIT S.A.
Seguridad Inteligencia y Tecnología

CONTRATO N° 46/2018

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto de Gasto 280 de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2018.-

Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 25/2018, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 13, Acta N° 72 de fecha 6 de noviembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Contrato Cerrado para el ítem N° 1. El monto total para el ítem N° 1 del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Nueve Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil (₲. 9.539.448.000.-). -

El detalle de precios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, sesenta y cuarenta y ocho (58) guardias.	Mes	Unidad	24	397.477.000	9.539.448.000
TOTAL GUARANÍES						9.539.448.000.-

Contrato abierto para los ítems N° 2 y 3. El monto total mínimo para los Ítems N° 2 y 3, asciende a la suma de Guaraníes Doscientos Millones (₲. 200.000.000.-), y el monto total máximo asciende a la suma de Guaraníes Cuatrocientos Millones (₲.400.000.000.-). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
2	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 8 (ocho) horas (diurno y nocturno)	Unidad	Unidad	1	220.000
3	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de 12 (doce) horas (diurno y nocturno)	Unidad	Unidad	1	330.000

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ALDO RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

DARÍO KARMELI
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnológica

Moisés Raphael
Director
Sit S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnológica

CONTRATO N° 46/2018

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. -

El lugar de prestación del servicio será el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay y otras dependencias citadas en la Sección III del PBC.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total del contrato (para el cálculo del monto total del contrato se deberá sumar el monto total correspondiente al Ítem N° 1 y el monto total máximo previsto para los Ítems N° 2 y 3). -

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del mismo. -

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

Silvia Núñez Banco Central del Paraguay

ALDO RODRIGUEZ GONZALEZ Encargado de Despacho Gerencia Unidad Jurídica

DARÍO KARMEL DIRECTOR S.I.T.S.A. Seguridad Inteligencia Tecnología

Moisés Raphael Director S.I.T.S.A. Seguridad Inteligencia Tecnología

CONTRATO N° 46/2018

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día SIETE del mes de NOVIEMBRE del año dos mil dieciocho. –

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DARIO JAVIER KARMEL
Director Titular

MOISES ELIAS RAPHAEL FRIDMAN
Presidente

POR LA FIRMA SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

ALDO RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
GERENCIA UNIDAD JURIDICA

S. I. T. Py. S. A.
Seguridad Inteligencia y Tecnología
Fax: Presidente 1028- Tel: 298-800